

PROGRAMA CREDITO FISCAL

Secretaría de Emprendedores y de Pyme de la Nación

¿Qué es?

Es un programa reintegra que hasta el 85% de los costos de capacitación del personal mediante la emisión de un certificado de crédito fiscal aplicable al pago de impuestos de AFIP.

¿Quiénes pueden solicitar estos reintegros?

Toda persona física o jurídica categorizada como PYME según Resolución 11/2016 18/03, esto es que no superen los siguientes máximos de facturación anual, considerando el promedio de los últimos tres ejercicios:

Servicios	Comercio	Industria	Agropecuaria	Construcción
180.000.000	650.000.000	540.000.000	160.000.000	270.000.000

Además deben cumplir estas condiciones:

- No tener deudas fiscales ni previsionales exigibles por AFIP
- Que la actividad de la empresa esté dentro de las actividades elegibles (NO pueden presentarse: estudios contables y jurídicos; empresas de intermediación financiera; empresas de servicios de seguros; servicios inmobiliarios; etc.)

¿Para qué puedo utilizar estos fondos?

Para mejorar el desempeño de la empresas participantes mediante la capacitación de los empleados, presidente, vicepresidente o socio gerente en universidades e instituciones públicas o privadas, mediante la realización cursos abiertos al público en gral o in Company.

Las entidades capacitadoras deberán encontrarse registradas como Ucaps en la Secretaría de Emprendedores y de Pymes de Nación.

Modalidad de presentación de Proyectos:

- **Capacitación del personal de una empresa:** proyectos presentados por una empresa para la capacitación de su personal
- **Capacitación de un grupo de empresas de Cámaras Sectoriales**
- **Capacitación para Cadena de Valor**

¿Cuál es el monto que se puede solicitar?

Autocapacitación de la MiPyme y Capacitación Asistida por Expertos Pymes				
Categoría	Micro	Pequeña	Mediana Tramo 1	Mediana Tramo 1
Reintegro	75%	60%	50%	30%
Tope reintegro	\$ 1.000.000 o 30% de Masa Salarial de los últimos 12 meses (lo que resultara menor)		\$ 750.000 o 30% de Masa Salarial de los últimos 12 meses (lo que resultara menor)	\$ 250.000 o 30% de Masa Salarial de los últimos 12 meses (lo que resultara menor)

10% adicional para las Pcias. De Nqn, Río Negro, Chubut, Sta. Cruz, La Pampa, Salta, Jujuy, Catamarca, Tucumán, La Rioja, Misiones, Corrientes, Chaco, Formosa y Stgo. Del Estero.

Para de Proyectos de Capacitación Asistida por Expertos Pymes la cantidad máxima es de 100 horas no pudiendo superar los \$ 950 por hora

Capacitación para MiPymes de Cámaras Sectoriales					
Categoría	Micro	Pequeña	Mediana Tramo 1	Mediana Tramo 1	Empresa Cedente
Reintegro	80%				
Tope reintegro	\$ 1.000.000 o 30% de Masa Salarial de los últimos 12 meses (lo que resultara menor)			\$ 1.000.000 o 8‰ de Masa Salarial de los últimos 12 meses (lo que resultara menor)	

Capacitación para Cadena de Valor					
Categoría	Micro	Pequeña	Mediana Tramo 1	Mediana Tramo 1	Empresa Cedente
Reintegro	50%				
Tope reintegro	\$ 1.000.000 o 30% de Masa Salarial de los últimos 12 meses (lo que resultara menor)			\$ 1.000.000 o 8‰ de Masa Salarial de los últimos 12 meses (lo que resultara menor)	

¿Cuál es servicio que ofrece Pragmática?

Pragmática se encuentra inscripta en el Registro de Unidades Capacitadoras (Ucaps) de la Secretaría de Emprendedores y de Pymes de Nación y cuenta con amplia experiencia en la confección, presentación y gestión de reintegros en el Programa de Crédito Fiscal. Tanto para proyectos ejecutados por nosotros como por empresas colegas.